

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**GRIÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones de Alcaldía de 1 de febrero de 2019, han sido aprobados el padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica ejercicio 2019 y el padrón de la tasa por prestación de servicio de mantenimiento integral de zonas industriales cuarto trimestre de 2018. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dichos padrones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo en la Oficina Municipal de Recaudación, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio del que se estime conveniente para la defensa de sus derechos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 5 de marzo hasta el 6 de mayo de 2019, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica ejercicio 2019 y a la tasa por prestación de servicio de mantenimiento integral de zonas industriales cuarto trimestre de 2018.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá realizarse en cualquier oficina de “La Caixa”, en las terminales “Servi-caixa”, o en las siguientes entidades: “Ibercaja”, “Banco Popular”, “BBVA”, “Bankia” y “Banco Santander”. Los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la plaza Mayor, número 1, teléfono: 918 140 014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 1 de febrero de 2019.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(02/4.174/19)

